

DICTAMEN

16 de febrero de 2017

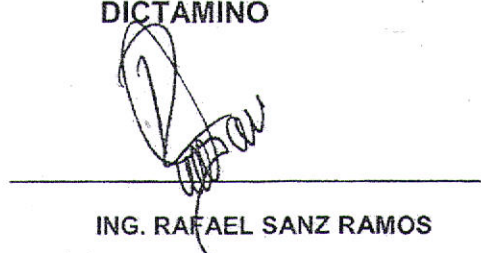
**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS  
PRODDER 2017**

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ESTE ORGANISMO DE CUENCA DICTAMINA PROCEDENTE EL PROGRAMA DE ACCIONES ANEXO, EL CUAL CONSTA DE "2" HOJAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN, CON BASE EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

REVISÓ

  
LIC. JOSÉ ROSARIO PEÑUELAS  
CASTRO  
DIRECTOR DE AGUA POTABLE,  
DRENAJE Y SANEAMIENTO

DICTAMINÓ

  
ING. RAFAEL SANZ RAMOS  
COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL  
ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO NORTE  
Conforme al Memorando No. B00.- 405 de  
fecha 16 de diciembre de 2016, Emitido por  
el Mtro. Roberto Ramírez de la Parra otorga  
conforme a los artículos 12 fracción I de la  
Ley de Aguas Nacionales, 6 párrafo primero,  
9 fracción II, 11 apartado B, 13 fracciones I,  
IV, y XXVII y 80, del Reglamento Interior de la  
Comisión Nacional del Agua.

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)**  
**PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:  
NUEVO

RFC: JMA80101MB2

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

ESTADO: Sinaloa

PROGRAMA: 2017

Nº DE OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD		DE CANTIDAD
1	MEJ-AP	Mantenimiento ; Reactivos para desinfección ; ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DESINFECCIÓN CONSISTENTE EN CLORO-GAS EN CONTENEDORES DE 907 KG. EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE EL HABALITO DEL TUBO, LOS ZARFOTES, LOS GAVILANES, EL HABAL, CHILLOS, PUERTA DE CÁNDAS, LOS LIMONES Y MAZATLAN (PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES).	MAZATLAN	MAZATLAN	5,990,000.00	1,828,500.00	0.00	4,161,500.00	Kg.	400,000	0
2	MEJ-SAN	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica ; Estación de bombeo ; EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, (INCLUYE: 1 EQUIPO DE BOMBEO DE 248.95 LPS VS UNA CARGA DINAMICA TOTAL (COT) DE 14.26 M.C.A. A 1,180 RPM) EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.	MAZATLAN	MAZATLAN	5,100,000.00	3,716,500.00	0.00	1,383,500.00	EQ.	1	0

CONAGUA  
COMISION NACIONAL DEL AGUA  
RECEBIDO  
14 FEB. 2017  
POR HORA 11:08 gm

*(Handwritten signatures and initials)*



**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)**  
**PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:  
NUEVO

RFC: JMA880101MB2

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN

ESTADO: Sinaloa

No. DE OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACIÓN BENEFICIADA (HABITANTES)
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
3	MEJAP	Rehabilitación y sustitución de infraestructura Hidráulica : Planta Potabilizadora : REHABILITACION DEL FLOCULADOR EN EL MODULO I, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE EL HABALITO DEL TUBO, LOS ZAPOTES, LOS GAVILANES, EL HABAL, CHILILLOS PUERTA DE CANOAS, LOS LIMONES Y MAZATLAN (PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES).	MAZATLAN	MAZATLAN	1,100,000.00	550,000.00	0.00	550,000.00	P.P.	1	0
SUBTOTAL HOJA					12,190,000.00	6,095,000.00	0.00	6,095,000.00			
TOTAL OBRA					12,190,000.00	6,095,000.00	0.00	6,095,000.00			
TOTAL PROGRAMA					12,190,000.00	6,095,000.00	0.00	6,095,000.00			

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 20-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS DERECHOS QUE SE OBTENDRÁN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 233 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUJETO SE DENOMINARÁ EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

1.- SOLICITARA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.

2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARA LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:

A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARA "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERAN DEL MONTO QUE GUARNA POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTICULO 233 DE LA LEY ALUDIDA

B.- INVERTIRA DICHOS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD FEDERAL, APLICABLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRAN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARÁCTER RESTRICTIVO.

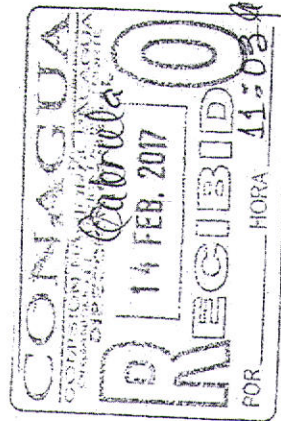
C.- APORTARA UN MONTO ADICIONAL AL MONTO IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRA INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CREDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA, Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARAN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA.

D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL DEBIE DEL EJERCICIO.

E.- SERA SUJETO A LA VERIFICACION DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI "VERIFICACION" PÁRFO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

4.- LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL NUMERAL 3. A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: MAZATLAN, Sinaloa, a 09 de febrero de 2017



PRESENTA ESTE PROGRAMA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ARQ. **ADRIAN BASTIDAS BERNAL**  
GERENTE GENERAL

FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO (73 U 86) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

ING. **RAFAEL SANZ RAMOS**  
COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

Conforme al Memorando No. 800.- Afs de fecha 18 de diciembre de 2016, Emfido por el Mtro. Roberto Ramirez de la Parra Ochoa, conforme a los artículos 12 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales, 6 párrafo primero, 9 fracción II, 11 apartado B, 13 fracciones I, IV, y XXVII y 80, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Esta provisto el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"

**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)  
PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:  
NUEVO

PROGRAMA: 2017      ESTADO: Sinaloa      DENOMINACION O RAZON SOCIAL: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN      RFC: JMA880101MB2

No. DE OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD
1	MEJ-AP	Mantenimiento ; Reactivos para desinfección ; ADOQUISIÓN DE MATERIAL DE DESINFECCIÓN CONSISTENTE EN CLORO-GAS EN CONTENEDORES DE 907 KG. EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE EL HABALITO DEL TUBO, LOS ZAPOTES, LOS GAVILANES, EL HABAL, CHILLOS, PUERTA DE CANDAS, LOS LIMONES Y MAZATLAN (PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES).	MAZATLAN	MAZATLAN	5,980,000.00	1,820,500.00	0.00	4,161,500.00	Kg.	400,000	0
2	MEJ-SAN	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica ; Estación de bombeo ; EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE CARGAMIO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. (INCLUYE: 1 EQUIPO DE BOMBEO DE 246.95 LPS vs UNA CARGA DINAMICA TOTAL (CDT) DE 14.26 M.C.A. A 1,180 RPM) EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA.	MAZATLAN	MAZATLAN	5,100,000.00	3,716,250.00	0.00	1,383,500.00	EO.	1	0

CONAGUA  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
RECEBIDO  
14 FEB. 2017  
POR: *Abriela*  
HORA: 11:03 am

*[Handwritten signatures and initials]*



**PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)  
PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:  
NUEVO

PROGRAMA: 2017 ESTADO: Sinaloa DENOMINACION O RAZON SOCIAL: JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN RFC: JMA880101MB2

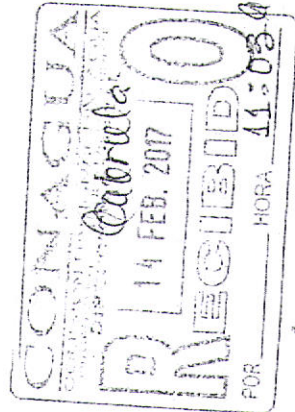
No. DE OBRA	COMPONENTE	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA ACCION	LOCALIZACION		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/u otros	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD
3	MEJ-AP	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica ; Planta Potabilizadora; REHABILITACION DEL FLOCULADOR EN EL MODULO I, EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE EL HABAUTO DEL TUBO, LOS ZAPOTES, LOS GAVILANES, EL HABIL, CHILLOS, PUERTA DE CANOAS, LOS LIMONES Y MAZATLAN (PLANTA POTABILIZADORA LOS HORCONES).	MAZATLAN	MAZATLAN	1,100,000.00	550,000.00	0.00	550,000.00	P.P.	1	0
			SUBTOTAL HOJA		12,190,000.00	6,095,000.00	0.00	6,095,000.00			
			TOTAL OBRA		12,190,000.00	6,095,000.00	0.00	6,095,000.00			
			TOTAL PROGRAMA		12,190,000.00	6,095,000.00	0.00	6,095,000.00			

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACION DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCION I DEL ARTICULO 73 DEL PROPIO ORDENAMIENTO, EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA LA QUE EN LO SUCESSIVO SE DENOMINARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EMPRESA SOLICITANTE DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENDR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- SOLICITARA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISION" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDO Y PRESENTA, Y DE BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARA LAS ACCIONES QUE EN EL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS"; LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y DENOMINA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:

- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARA LA COMISION EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERAN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTICULO 231 DE LA LEY ALUDIDA
- INVERIRA DICHO RECURSO EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD FEDERAL, APLICABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRAN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTER RESTRICTIVO
- ADOTARA UN MONTO ADICIONAL AL MONTO IGUAL AL APORTADO POR LA COMISION, MONTO QUE PODRA INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O DE CREDITO Y/O DE LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARAN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA
- SE ENCUENTRA OBLIGADO A CREDITAR TRIMESTRALMENTE A LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVES DE LA PRESENTACION DE LOS AVANCES FISICO - FINANCIEROS Y DEL CUENRE DEL EJERCICIO
- SERA SUJETO A LA VERIFICACION DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO M "VERIFICACION PLATO 7" DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.
- LA RADICACION DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO A DEL INDIKAL 3, A EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE REALIZARA A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA POR LA TESORERIA DE LA FEDERACION A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN DEDICARE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCION LOCAL

Fecha de elaboracion: MAZATLAN, Sinaloa, a 09 de febrero de 2017



PRESENTA ESTE PROGRAMA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ING. RAFAEL SANZ RAMOS  
COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE

ARQ. ADRIAN BASTIDAS BERNAL  
GERENTE GENERAL

FIRMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO (73 U 86) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

Conforme al Memorando No. 500.-465 de fecha 10 de diciembre de 2016. Emitido por el Mtro. Roberto Ramirez de la Pareda, conforme a los articulos 12 fracciones I de la Ley de Aguas Nacionales, 9 fracción primero, 11 fracción II, 13 fracciones I, IV, y XXVII y 86, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"